



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2022-00567-00

En cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura “*Por el cual se adoptan medidas transitorias para la atención de despachos comisorios en la ciudad de Bucaramanga*”, nos correspondió por reparto el Despacho Comisorio de 2020 del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga en su proceso radicado **2019-0710-00**, y al consultar el estado del mismo en la página web de la Rama Judicial, ramajudicial.gov.co se observa que el mencionado proceso Ejecutivo se encuentra terminado por pago mediante auto de fecha 19 de julio de 2022, por consiguiente, se **ORDENA SU DEVOLUCIÓN SIN DILIGENCIAR** al Despacho Comitente por sustracción de materia, dejando constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

LAM//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3966788039cd7a48c23e09c414f1aa89959f12b34dd499361acf0148123cc17b

Documento generado en 14/10/2022 11:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 170 del 18 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.